



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

| | | |
|--|---|--|
| <p>Número: 064 Año: 2019</p> | <p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 24 de octubre de 2019</p> | <p>Ayuntamiento 2019-2021</p> |
|--|---|--|

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

SUMARIO:

- I. **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL CRONISTA MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 147 T Y 147 U, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

- II. **APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA INCLUIR EL PROYECTO AUTORIZADO DENOMINADO “FORTALECIENDO LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI” DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2019, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, POR UN MONTO DE \$191,530.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL**

**QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), A EJERCER
POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTILÁN IZCALLI.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 147 T DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

I. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL CRONISTA MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 147 T Y 147 U, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CINCO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos de los dispuesto por los artículos 2 inciso a) fracción IV y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 64 fracción I, 65, 66, 69 fracción I inciso k) y z.1), 147 S, 147 T y 147 U de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6 fracciones VI y XXIX, 37 fracción XII y XIII del Bando Municipal 2019 Cuautitlán Izcalli Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para Constituir el Consejo Municipal de la Crónica, para el mejor desempeño del Cronista Municipal, en términos de lo que disponen los artículos 147 T y 147 U, de la Ley Orgánica Municipal del Estado**

de México; de conformidad con el dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y de Cultura e Identidad. Aprobándose por unanimidad, con veinte votos a favor, bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba **LA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 147 T Y 147 U, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, en los términos siguientes:

El Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el periodo 2019 – 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 31 fracción XLVI, 147 T y 147 U, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 54 fracción XXIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México ;

CONVOCA

Los interesados en participar en el proceso de elección de los integrantes de los sectores público, social y privado de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; así como a Organizaciones y Colectivos históricos/culturales, a la Comunidad Académica y a la Población en General del Municipio, interesados en la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio, para participar en el proceso de constituir el Consejo Municipal de la Crónica de Cuautitlán Izcalli, para la Administración 2019-2021, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - La presente Convocatoria tiene por objeto llevar a cabo el proceso de elección de los integrantes de los sectores público, social y privado para constituir el Consejo Municipal de la Crónica de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual estará integrado hasta por seis ciudadanos honorables y distinguidos y será presidido por el Presidente Municipal. Los cargos de este Consejo serán Honoríficos, mismos que se registrará bajo los criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad mediante el registro de interesados de las localidades del Municipio.

SEGUNDA. - Los interesados a cubrir el cargo de integrantes de los sectores público, social y privado para constituir el Consejo Municipal de la Crónica de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud por escrito dirigida a las Comisiones Unidas de Educación Pública y de Cultura e Identidad, en la que contengan una exposición de motivos por las cuales aspira a ocupar el cargo al que se registra.
- II. Currículum Vitae.
- III. Lista simple de propuestas que considere debe realizar el Ayuntamiento para la difusión de su historia y cultura.
- IV. Acta de Nacimiento.
- V. Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, donde se acredite que la misma no sea menor a cinco años, con fecha de

expedición, no mayor a treinta días. (Las fotografías para realizar este trámite deberán ser a blanco y negro).

VI. Copia simple y Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el entonces Instituto Federal Electoral (para su debido cotejo), en caso de estar en trámite su talón correspondiente, mismo que estará acompañado de cualquier otro tipo de identificación con fotografía.

VII. Informe de antecedentes no penales, con fecha de expedición no mayor a treinta días. El informe se puede obtener de forma gratuita a través de la página de internet del Gobierno del Estado de México, en la siguiente liga electrónica:

<http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=352&cont=0>.

VIII. Una fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro reciente.

IX. Dos cartas de recomendación.

TERCERA.- La publicación de la presente Convocatoria será en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, periódico oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, en la página oficial del Ayuntamiento y en medios de comunicación.

CUARTA.- Los interesados presentaran la Solicitud por escrito acompañada de los requisitos solicitados, en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, oficina que se encuentra ubicada en cuarto piso, del palacio Municipal de Cuautitlán Izcalli, Av. Primero de Mayo, No. 100, Colonia Centro Urbano C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

QUINTA.- El horario para la recepción de documentos y registro de aspirantes será a partir del día lunes 28 (veintiocho) de octubre del 2019, al 04 (cuatro) de noviembre del año en curso, en un horario de 9:00am a 18:00pm. Especificando el nombre completo del ciudadano que participa, domicilio, correo electrónico y número telefónico para recibir notificaciones que deriven del presente proceso de elección. No admitiéndose ningún registro fuera del plazo establecido.

SEXTA.- Se abrirá un periodo para subsanar requisitos a todos aquellos registrados en tiempo, dicho periodo será el comprendido los días 5 (cinco) y 6 (seis) de Noviembre del año dos mil diecinueve, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

SÉPTIMA.- La Secretaría del Ayuntamiento, hará del conocimiento por oficio, a la Presidenta coordinadora de los trabajos de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Cultura e Identidad, la relación de los interesados que acreditaron cumplir con los requisitos establecidos.

OCTAVA.- Los miembros del H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, designarán a los integrantes que formarán parte del Consejo Municipal de la Crónica de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (grado académico, experiencia laboral, conocimiento de la historia de Cuautitlán Izcalli).

NOVENA.- En caso de no registrarse seis candidatos, se publicará nueva convocatoria (s) por el Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

UNICO: Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento a través de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Cultura e Identidad.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019 - 2021**

C. Ricardo Núñez Ayala
Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

C. María Alejandra Miranda Reséndiz
Primer Síndico del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

C. Edgar Isaac Martínez Solís
Segundo Síndico del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

C. Joanna Alejandra Felipe Torres
Tercer Síndico del Municipio de Cuautitlán Izcalli

C. Guadalupe Rivera y Santiago
Primer Regidor del Municipio de Cuautitlán Izcalli

C. Pablo Areli Galván Trejo
Segundo Regidor del Municipio de Cuautitlán Izcalli

C. Romina Jiménez Barcenás
Tercer Regidor del Municipio de Cuautitlán Izcalli

C. Jonhathan Guadarrama Montes
Cuarto Regidor del Municipio de Cuautitlán Izcalli

C. Meybi Lesbia Zoraida Segura Zárate
Quinto Regidor del Municipio de Cuautitlán Izcalli

C. Luis Trejo Hernández
Sexto Regidor del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

C. María Isabel Castro Contreras
Séptima Regidora del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

C. Agustín Mercado Benítez
Octavo Regidor del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

C. Margarita Rivero Ríos
Novena Regidora del Municipio de Cuautitlán Izcalli

C. Ernestina Alejandra Esquivel Corchado
Décima Regidora del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

C. German González García
Décimo Primer Regidor del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

C. Claudia Adela Bravo Langle
Décima Segunda Regidora de Cuautitlán Izcalli

C. Miguel Ángel Huesca Santiago
Décimo Tercer Regidor del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

C. Diana Hilda Ramos Rodríguez
Décimo Cuarta Regidora del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

C. Arturo Javier Del Moral Castro
Décimo Quinto Regidor del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

C. Fabián Enríquez Gamiz
Décimo Sexto Regidor del Municipio de Cuautitlán Izcalli

SEGUNDO.-PÚBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGISTRADOS EN LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

TERCERO.-EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

CUARTO: INSTRUYASE A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE SE SIRVA EN PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRONICA EN LA PAGINA OFICIAL, REDES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGISTRADOS.

QUINTO: TURNESE A LA SECRETARIA DEL AYUTAMIENTO PARA QUE FIJE EN ESTRADOS LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRONICA.

QUINTO.- CÚMPLASE

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, EN LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2019, POR LOS ITEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALI, ESTADO DE MÉXICO.

II. APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA INCLUIR EL PROYECTO AUTORIZADO DENOMINADO “FORTALECIENDO LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI” DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2019, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, POR UN MONTO DE \$191,530.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), A EJERCER POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SEIS.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 125 fracción III y su párrafo IV, 128 fracciones II, III y IX, y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 30 bis primer párrafo, 31 fracciones I, XVIII, XIX y XXXIX, 48 fracciones I, II y XVI, 87 fracción II, 93, 95 fracciones I y XVI, 99, 100 y 101 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, 293 segundo párrafo, 294 segundo párrafo, 304 ter, 307 segundo y tercer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartados del Catálogo de Términos y Dictamen de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; 3 fracción I, inciso b), 5, 6 y 24 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3 fracción II inciso C), 6 fracciones I, II, XI y XII del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Ampliación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019, para incluir el Proyecto autorizado denominado “Fortaleciendo los Mecanismos Institucionales para el Municipio de Cuautitlán Izcalli” del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2019, del Instituto Nacional de las Mujeres, por un monto de \$191,530.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS**

TREINTA PESOS 00/100 M.N.), a ejercer por el Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli. Aprobándose por unanimidad, con veinte votos a favor, bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA INCLUIR EL PROYECTO AUTORIZADO DENOMINADO “FORTALECIENDO LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI” DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2019, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, POR UN MONTO DE \$191,530.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), A EJERCER POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA TESORERIA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, EJERCIENDO LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA CON LA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA AL QUE ESTÁ DESTINADO.

SEXTO: CUMPLASE.

ACORDADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, en uso de las facultades y atribuciones que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

